

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**29269** CÁDIZ

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil de Cádiz, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1.º Que en el procedimiento número 387/2016, con NIG 1101242M20160000235, por auto de 8 de junio de 2016 se ha declarado en concurso voluntario al deudor Residencial Los Altos del Paseo, Sociedad Cooperativa Andaluza, cuyo centro de principales intereses lo tiene en la avenida de la Bajamar, n.º 18, local 1, de El Puerto de Santa María, CP 11500.

2.º Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas estas a la intervención de la administración concursal.

3.º Que los acreedores del concursado deberán dirigir a la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el art. 85 de la LC. A estos efectos se informa que la administración concursal designada ha sido D. David Páez Hernández, con domicilio postal en plaza Isaac Peral, n.º 2, bajo izquierda, CP 11500 de El Puerto de Santa María (Cádiz) y dirección electrónica: davidpaez@paezyserrano.com.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado y en el Registro Público Concursal

4.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Cádiz, 13 de junio de 2016.- La Letrada de la Administración de Justicia.

ID: A160037269-1